

**COMUNICACIÓN** 20261030009628

7200  
CE7214

XXX, 16 de Marzo de 2026

Señor(a)  
**MARGARITA PEREZ PEREZ**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 29917328 de 06 de Marzo de 2026

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	<b>MARGARITA PEREZ PEREZ</b>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29917328 06/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030009628 16/03/2026
Fecha de fijación:	28/04/2026
Fecha de desfijación:	05/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): MARGARITA PEREZ PEREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Margarita Pérez Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.615.204 expedida en Ábrego, teléfono XXX, en calidad de usuaria del servicio, solicita a CENS su colaboración para la electrificación del servicio de energía en el predio de su hija, la señora Diana Carolina Arévalo Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.418.291 expedida en Ábrego.

Manifiesta que su hija no cuenta con los recursos económicos necesarios, es madre soltera, y el predio se encuentra construido aproximadamente desde hace tres (3) años. Señala que la situación ha sido difícil, ya que actualmente debe utilizar su celular como fuente de iluminación en horas de la noche.

Adicionalmente, informa que ya se había realizado una visita técnica, en la cual se indicó que era necesaria la instalación de dos (2) postes para poder realizar la electrificación; sin embargo, a la fecha no se han ejecutado las labores correspondientes y el sector ya fue electrificado.

Se permite comunicar:

Estimada señora Margarita Pérez Pérez,

En atención a su solicitud presentada el día 06/03/2026, nos permitimos informar que, actualmente, dentro del proyecto de electrificación rural no se tienen programadas actividades asociadas a la construcción de infraestructura eléctrica en el corto ni en el mediano plazo para el municipio de Ábrego.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y

qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo aplicable, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



---

Marly Brigidh Yaruro Sanchez  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA